

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1654/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017.

VISTO:

El Decreto N° 770/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el VISTO se le prorrogaría el plazo de concesión de uso y ocupación gratuita, sobre el predio mencionado, al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales;

Que resulta necesario contar con la información clara y precisa con respecto a la adjudicación de los bienes de dominio público;

Que son aquellos que están destinados al disfrute de toda la comunidad, utilizables por todos los habitantes sin discriminación, en forma gratuita;

Que teniendo en cuenta además que ha sido una política de gobierno con respecto a otros paradores y zonas del Paseo "Viva el Río", el llamado a licitación pública a los fines de transparentar la adjudicación de los mismos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si el ----- predio en cuestión ha sido adjudicado directamente nuevamente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE